

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2025 28686
ÓRGANO GESTOR: 4043 – JUSTICIA
PROCEDIMIENTO: ABIERTO.
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
TÍTULO: SUMINISTRO DE PAPEL PAR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 julio, sobre reestructuración de Consejerías; así como por el Decreto 300/2022 por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, las demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	50.079,44 €	2200040000 G/14B 22000/18 01
2026	100.158,88 €	2200040000 G/14B 22000/18 01

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada
T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		27/03/2025 18:35:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGvw7KN9WQC46gkh764hiXdbB3Y9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

Granada, en la fecha de firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo: Luis Recuerda Martínez.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		27/03/2025 18:35:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwv7KN9WQC46gkh764hiXdbB3Y9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	